

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

13046

Aprobación definitiva modificación presupuestaria 27/2021, por crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente general de tesorería para gastos generales, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 18 de noviembre de 2021, y publicada en el BOIB núm. 162 de 23 de noviembre de 2021, por un plazo de 15 días hábiles

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 27/2021, por crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente general de tesorería para gastos generales, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 18 de noviembre de 2021, y publicada en el BOIB núm. 162 de 23 de noviembre de 2021, por un plazo de 15 días hábiles, se presentó reclamación contra la aprobación inicial con núm. de registro de entrada 2021/15568 dentro del plazo reglamentario.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión realizada el 27 de diciembre de 2021 acordó:

“**Primero.-** Desestimar la alegación presentada por el Sr. José Manuel Aranda Regules, como portavoz del grupo municipal Podemos Alcúdia.

Segundo.- Aprobar definitivamente la modificación presupuestaria 27/2021 por crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con el remanente líquido de tesorería para gastos generales, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de 18 de noviembre de 2021 según el siguiente detalle:

Crédito extraordinario

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	AUMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
MT 161 221010	ADQUISICIÓN AGUA CASCO ANTIGUO	0,00	62.000,00	62.000,00
MT 161 227999	COSTE GESTIÓN SUMINISTRO AGUA	0,00	10.200,00	10.200,00
MT 161 210004	GASTOS REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO AGUA	0,00	12.800,00	12.800,00
			85.000,00	

Suplemento de crédito

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	AUMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
IN 920 636000	REPOSICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	66.000,00	20.600,00	86.600,00
NL 330 226990	GASTOS DIVERSOS CURSOS CATALÁN	3.000,00	9.220,22	12.220,22
NL 330 213008	MANTENIMIENTO REDES TV	2.000,00	1.399,20	3.399,20
			29.820,22	

El importe de la modificación de crédito se financia con el remanente líquido de tesorería para gastos generales, calculado de conformidad con lo establecido en las Reglas 81 a 86 de la Instrucción de Contabilidad:

CONTROL DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (RTGG)	IMPORTE
Remanente Inicial:	96.496.604,93
Remanente Utilizado:	



CONTROL DEL REMANENTE DE TRESORERIA PARA GASTOS GENERALES (RTGG)	IMPORTE
-Incorporación de Remanentes:	1.963.542,64
-Créditos Extraordinarios:	13.789.629,34
-Suplemento de Créditos:	1.871.443,96
Remanente Líquido de Tesorería Disponible:	78.871.988,99
Total Remanente utilizado en esta modificación:	114.820,22
Remanente Líquido de Tesorería Disponible:	78.757.168,77

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo que se dispone en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Alcudia, 27 de diciembre de 2021

La alcaldesa
Bàrbara Rebassa Bisbal

